

Formación socioemocional. Práctica y colaboración ciudadana

María Martínez
Propósitos formativos



“Proyecta tu futuro”





Primera Edición 2026

Copyright © Editorial Planea

ISBN: En trámite

Impreso en México

Contacto: 771-655-6186

Correo electrónico:

informes@planeaeditorial.com.mx

Se reservan todos los derechos. Está prohibida la reproducción, almacenamiento en sistemas de recuperación o transmisión de estas publicaciones, ya sea de forma electrónica, mecánica, mediante fotocopia, grabación u otros medios, sin el consentimiento previo del editor. Esto incluye su distribución en redes, almacenamiento electrónico o transmisión para fines de aprendizaje a distancia.

Editor en jefe: Cosme Lorenzo Rodríguez

Autora: María Martínez

Correctora: Angélica María Alvarado Carreón

Diseño: Nasbbi Irazú Portes Loeza

Imágenes: Adobe Stock

Aviso de exención de responsabilidad:

Los enlaces incluidos en este libro no son propiedad de Editorial Planea, por lo que no se tiene control sobre la información proporcionada por los sitios web en un momento determinado, ni se puede garantizar la exactitud de la información proporcionada por terceros (enlaces externos). Aunque la información se recopila con cuidado y se actualiza de manera constante, no se asume responsabilidad alguna por su exactitud, integridad o actualidad.

Los artículos atribuidos a los autores reflejan sus opiniones y, a menos que se indique de forma específica, no representan las opiniones del editor. Además, la reproducción de este libro o cualquier material de los sitios web incluidos en él no está autorizada, ya que dicho material puede estar sujeto a derechos de propiedad intelectual.

Los derechos pertenecen a sus respectivos propietarios, y Editorial Planea no se hace responsable de la información mostrada en los enlaces proporcionados.



Presentación

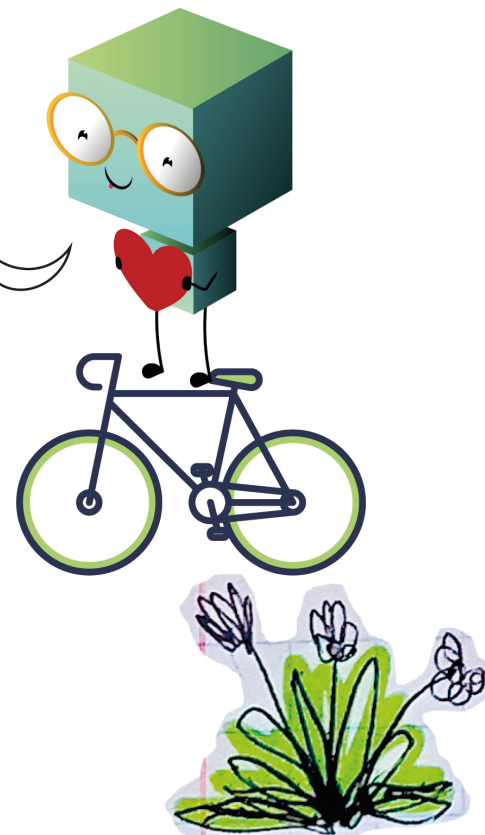
En la Editorial Planea estamos comprometidos por ofrecer materiales didácticos de alta calidad, apegados al Nuevo Modelo Educativo de la Educación Media Superior, basado en la premisa de desarrollar en ti joven estudiante un aprendizaje situado en tu entorno, que te ayude en tu día a día, adaptándote a los cambios y brindarte un constante aprendizaje inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, basado en los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

Este libro se encuentra apegado al 100 % al programa de estudio basado en propósitos y contenidos formativos para la asignatura de **Formación socioemocional. Ámbito práctica y colaboración ciudadana**, se alienta a asumir la ciudadanía desde un enfoque activo, crítico y transformador, puesto que la ciudadanía no se limita al cumplimiento de deberes formales, sino que implica una participación responsable en la vida social, política y cultural, que reconoce derechos, asume responsabilidades y se compromete con el bienestar común.

La manera en la que se organiza la propuesta se base en la reformulación al MCCEMS, donde se hace énfasis a la evaluación diagnóstica al inicio del libro con la finalidad de conocer el nivel cognitivo y de habilidades en la asignatura.

Cada propósito formativo se aborda con la recuperación de saberes previos, la secuencia didáctica en los momentos de apertura, desarrollo y cierre, finalizando con la evaluación formativa.

Este libro, está diseñado para ti, con la finalidad de valorar la importancia de la construcción de la ciudadanía a partir del análisis de las condiciones de vida de la comunidad, para ser agente de transformación social en la atención de necesidades y problemas desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de juventudes.



La Nueva Escuela Mexicana NEM

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) parte de un diagnóstico donde la educación se entendía como tres ciclos sin conexión, la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), la educación media superior y la educación superior, con base en este diagnóstico se construye una propuesta donde la educación debe ser entendida para toda la vida, bajo el concepto de aprender a aprender, la actualización continua, adaptación a los cambios y el aprendizaje permanente.

La NEM propone un plan de 23 años en los diferentes niveles educativos, los cuales estén interconectados entre sí, donde se potencialice la formación integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el objetivo de promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo de su formación.

Para alcanzar el bienestar y la prosperidad incluyente, la NEM se fundamenta en los siguientes principios:



Fomento de la identidad con México. El amor a la patria, el aprecio por su cultura, el conocimiento de su historia y el compromiso de los valores plasmados en la Constitución Política, son las acciones que forman este principio.

Responsabilidad ciudadana. El principio implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes, el respeto por los valores cívicos por parte de los estudiantes formados en la NEM es esencial para transmitir los valores de honestidad, respeto, justicia, solidaridad, reciprocidad, lealtad, libertad, equidad y gratitud.



Honestidad. Se destaca este valor dentro de la responsabilidad social de los estudiantes, el cual permite formar una sociedad con base en la confianza y el sustento de la verdad de todas las acciones para permitir una sana relación entre los ciudadanos.

Respeto de la dignidad humana. Promover el respeto irrestricto a la dignidad y los derechos humanos de las personas, con base en la convicción de la igualdad de todos los individuos en derechos, trato y oportunidades.





Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente. La conciencia ambiental favorece la protección y conservación del medio ambiente, la prevención de la contaminación y cambio climático comienza con la educación del desarrollo sostenible.

Promoción de la interculturalidad. El aprecio y la comprensión por la diversidad cultural y lingüística, así como, el diálogo y el intercambio cultural es una fuerza motriz para tener una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual.



Participación en la transformación de la sociedad. La superación de cada persona por iniciativa propia es la base de este principio, el sentido social de la educación permite construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superan las indiferencias y la apatía por transformar la sociedad.

Promoción de la cultura de la paz. El objetivo de la agenda 2030 que promueve “Paz, justicia e instituciones sólidas”, tiene como fundamento promover sociedades pacíficas, inclusivas, que faciliten el desarrollo sostenible, el acceso a la justicia para todos y la construcción a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



Conoce tu libro

Dentro del libro se encuentra desarrollado el Nuevo Modelo Educativo de la Educación Media Superior, el cual se basa en un programa de estudio por progresiones de aprendizaje, las cuales se desarrollan en tres momentos que son:



Apertura. En este primer momento se busca despertar el interés y la motivación del estudiante por el tema que se va a abordar.



Cierre. En este último momento se busca consolidar los aprendizajes y hacer una evaluación del proceso.



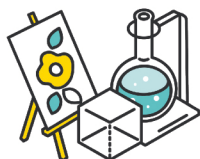
Desarrollo. Se presenta el contenido y se realiza una explicación clara y detallada de los conceptos clave.

También se encuentran las secciones:



Evaluación diagnóstica. Se encuentra al inicio del libro, ayuda a identificar las fortalezas y debilidades con los temas que se van a abordar.

Saberes previos. Son los conocimientos, experiencias y creencias que funcionan como base para construir aprendizajes significativos, al conectar lo nuevo con lo conocido.



Prácticas transversales.

Donde se enlazan los aprendizajes de los recursos socio-cognitivos con las disciplinas de las áreas de conocimiento.

Prácticas socioemocionales.

El currículum ampliado se vincula con los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento por medio de los diferentes ámbitos de los recursos socioemocionales que están presentes en este tipo de actividades.





Prácticas de aprendizaje. La mejor manera de aplicar los conocimientos y habilidades aprendidas es a través de este tipo de prácticas, las cuales están numeradas, ubicadas en un contexto de aprendizaje y potencializando un principio de la NEM, como se muestra en el siguiente ejemplo:



Práctica de aprendizaje



Lectura NEM. Es una actividad de comprensión lectora que aborda uno de los principios de la Nueva Escuela Mexicana.



Indicación de propósito formativo. Se encuentran en la parte superior derecha del libro, indicando el propósito formativo que se está trabajando.

Evaluación formativa. Es el proceso continuo que permite recoger información sobre el aprendizaje de los estudiantes para retroalimentarlos y ajustar la enseñanza.



Proyecto Aula - Escuela - Comunidad (PAEC). En estos códigos QR podrás realizar las actividades de las progresiones que son parte del PAEC.

Maestro Iso. Cada vez que veas al maestro Iso, él te explicará la progresión de manera dinámica, escaneando el código QR.



Perfil de egreso

1. Desarrolla una actitud reflexiva que le permite conocer, problematizar y argumentar sobre las situaciones que afectan su ámbito comunitario, regional y global, a partir del diálogo y desde una perspectiva humanista y científica.
2. Reconoce su condición histórica y social para intervenir en la conformación y transformación de las estructuras políticas que organizan la sociedad que habita.
3. Se involucra en la búsqueda del bienestar humano y del cuidado del medio ambiente a partir de la comprensión ética de las ciencias, humanidades y tecnologías en tanto construcciones colectivas que buscan explicar los fenómenos de su entorno.
4. Conoce, defiende y ejerce su derecho como persona ciudadana a participar en la construcción y el desarrollo de alternativas que promuevan la justicia social, desde una perspectiva intercultural, de derechos humanos e igualdad de género.
5. Ejerce su ciudadanía digital a través de un posicionamiento ético sobre la pertinencia del desarrollo, distribución y uso de las tecnologías digitales.
6. Cuida su salud de forma integral a partir de la alimentación sana, la práctica de actividad física y la construcción de vínculos intersubjetivos responsables basados en el respeto a la diferencia, la dignidad, la igualdad sustantiva y los derechos humanos.
7. Utiliza herramientas orales y escritas para la expresión clara y coherente de sus ideas y emociones.
8. Hace uso de las teorías, metodologías y pensamiento algorítmico de las diversas áreas del conocimiento para entender, intervenir y resolver problemas de su cotidianeidad.
9. Reconoce, aprecia y aprehende el valor estético del patrimonio cultural, así como de las diferentes manifestaciones artísticas de su contexto.

Meta de educativa:

- Valore la importancia de la construcción de ciudadanía a partir del análisis de las condiciones de vida de su comunidad, para involucrarse en la atención de necesidades y problemas desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de juventudes.

Propósitos y contenidos formativos

1. Reconoce los principales instrumentos que tutelan los derechos humanos en general, y en específico de las infancias, adolescencias y juventudes.
 - Concepto y características de los derechos humanos.
 - Principales instrumentos normativos nacionales e internacionales sobre los derechos humanos.
 - Relación entre derechos humanos y las políticas, programas y acciones dirigidas a jóvenes, de los gobiernos federal, estatal y municipal.
 - Selección de un tema o problema para definir un plan de acción colectivo.
2. Analiza las causas de las situaciones de inseguridad y violencia existentes en su entorno familiar, escolar o comunitario y que afectan su bienestar físico, mental, emocional o social, para promover acciones colectivas de autocuidado y una cultura de paz.
 - Identificación de tipos y causas de violencia en el ámbito familiar, escolar y comunitario.
 - Diferencia entre delitos del fuero común y aquellos del fuero federal.
 - Incidencia delictiva del fuero común que afecta la vida y la integridad, la libertad personal, la libertad y seguridad sexuales, el patrimonio, a la familia y a la sociedad.
 - Consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, cafeína, nicotina, marihuana, cocaína, anfetaminas, entre otras) y sus implicaciones.
 - Participación ciudadana y prevención del delito.
 - Acciones para la creación de espacios seguros.
3. Reflexiona desde la perspectiva de género sobre las dimensiones de la violencia de género contra las mujeres y contra las diversidades sexogenéricas, para promover relaciones de respeto a partir del reconocimiento de los derechos humanos.
 - Roles y estereotipos de género y su impacto en las relaciones sociales.
 - Diagnóstico sobre violencia de género en la comunidad estudiantil.



4. Investiga la forma en que los hábitos de consumo, formas de producción en la comunidad, y prácticas y comportamientos en la vida cotidiana influyen en el medio ambiente, el cambio climático y el bienestar personal y colectivo a nivel local, nacional e internacional.

- ¿Qué es el desarrollo sustentable?
- ¿Cómo se define el cambio climático y cuáles son los compromisos de México en relación con este tema?
- Somos naturaleza
- Formas de contaminación en el medio rural y en el medio urbano.
- Actividades de producción de alimentos basadas en sistemas agroforestales (SAF), Milpa Intercalada con Árboles Frutales (MIAF) y Huertos Familiares.

5. Desarrolla las habilidades de diálogo y escucha activa para la construcción de grupos de trabajo colaborativo durante la identificación y solución de problemas de su entorno.

- Relaciones intrapersonales e interpersonales.
- Aprendizaje colaborativo (desarrollo de actividades que fomenten el trabajo en equipo).
- Diálogo y mediación como herramientas de creación de significados compartidos (escucha activa, intercambio de ideas, comunicación asertiva).
- Selección de un tema de la comunidad estudiantil y organización de un debate.



Contenido

Propósito formativo 1. Instrumentos de los derechos humanos.

Concepto y características de los derechos humanos	
Instrumentos normativos nacionales e internacionales	
Relación de los derechos humanos y programas de gobierno	
Términos y expresiones algebraicas	
Plan de acción colectivo	

Propósito formativo 2. Situaciones de inseguridad y violencia.

Tipos y causas de violencia en diferentes ámbitos	
Diferencia entre delitos del fuero común y fuero federal	
Incidencia delictiva del fuero común	
Consumo de sustancias psicoactivas	
Participación ciudadana y prevención del delito	
Espacios seguros	

Propósito formativo 3. Dimensiones de la violencia de género.

Roles y estereotipos de género y su impacto en las relaciones sociales	
Diagnóstico sobre la violencia de género en la comunidad estudiantil	

Propósito formativo 4. Cuidado con el medio ambiente.

Desarrollo sustentable	
Cambio climático y compromisos de México	
Somos naturaleza	
Formas de contaminación	
Rural	
Urbana	
Actividades de producción de alimentos	
SAF	
MIAF	
Huertos familiares	



Propósito formativo 5. Trabajo colaborativo.

Relaciones intrapersonales e interpersonales

Aprendizaje colaborativo

Diálogo y mediación

Tema de la comunidad estudiantil

Bibliografía





Evaluación diagnóstica

Instrucciones: Lee con atención cada pregunta y selecciona la opción correcta.

1. ¿Cuál es el instrumento internacional más ratificado del mundo, que establece derechos específicos para niñas, niños y adolescentes, como el derecho a la supervivencia, el desarrollo y la protección contra la explotación?
 - a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - b) La Convención sobre los Derechos del Niño.
 - c) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - d) La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
2. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México establece un principio fundamental para la toma de decisiones que les afecten. ¿Cómo se llama este principio, que implica considerar su opinión según su edad y madurez?
 - a) Principio de legalidad.
 - b) Principio de no discriminación.
 - c) Principio de interés superior de la niñez.
 - d) Principio de participación activa.
3. ¿Qué organismo público autónomo en México se encarga de proteger, promover y supervisar los derechos humanos, incluyendo los de la infancia, y puede emitir recomendaciones a las autoridades?
 - a) El Sistema Nacional DIF.
 - b) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
 - c) La Secretaría de Gobernación (SEGOB).
 - d) Las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Un adolescente es expulsado de manera injusta de su escuela sin un proceso previo. ¿Qué derecho humano se está vulnerando de manera directa en esta situación?
 - a) El derecho a la recreación.
 - b) El derecho a la nacionalidad.
 - c) El derecho a la salud.
 - d) El derecho a la educación.
5. ¿Cuál de las siguientes situaciones describe una causa de violencia en el entorno escolar que surge por la falta de habilidades socioemocionales?
 - a) La dificultad para manejar la frustración y resolver conflictos de manera asertiva.
 - b) La presencia de iluminación pública deficiente en los alrededores.
 - c) La diversidad cultural y de opiniones entre el alumnado.
 - d) La aplicación justa y transparente del reglamento escolar.
6. En una colonia, el deterioro de espacios públicos, la falta de alumbrado y el abandono de viviendas han aumentado la percepción de inseguridad. ¿Qué tipo de causa comunitaria de violencia se describe?
 - a) Desintegración del tejido social por bullying.
 - b) Marginación por identidad de género.
 - c) Deterioro del entorno físico y falta de cohesión vecinal.
 - d) Consumo excesivo de medios digitales en la juventud.



Evaluación diagnóstica

- 7.** Un grupo de estudiantes decide crear una campaña con carteles y redes sociales para promover la mediación de conflictos entre pares como alternativa a la violencia. ¿A qué tipo de acción corresponde esta iniciativa?
- a)** Una acción individual de protección civil.
 - b)** Una campaña de denuncia anónima ante las autoridades.
 - c)** Una medida de aislamiento preventivo.
 - d)** Una acción colectiva para fomentar una cultura de paz.
- 8.** ¿Cuál de las siguientes prácticas es un ejemplo claro de autocuidado para proteger el bienestar emocional frente a entornos familiares tensos?
- a)** Evitar expresar cualquier emoción para no generar más conflictos.
 - b)** Aislarse de forma física de todas las personas del hogar.
 - c)** Establecer límites asertivos y buscar redes de apoyo como amistades o personal escolar.
 - d)** Guardar silencio absoluto sobre la situación y no pedir ayuda a nadie.
- 9.** La violencia que se ejerce contra una mujer por el hecho de serlo, y que tiene sus raíces en la desigualdad histórica y los estereotipos, se conceptualiza como...
- a)** Violencia intrafamiliar de manera exclusiva.
 - b)** Una situación de conflicto interpersonal aislada.
 - c)** Un problema de salud pública menor.
 - d)** Violencia de género.
- 10.** Un joven transgénero es en todo momento ignorado y objeto de burlas sobre su expresión de género; además, se refieren a él con un nombre distinto a su identidad para lastimarlo. ¿Qué dimensión de la violencia está sufriendo?
- a)** Violencia física y patrimonial.
 - b)** Violencia simbólica y psicológica.
 - c)** Violencia económica y sexual.
 - d)** Violencia mediática y obstétrica.
- 11.** ¿Cuál de las siguientes propuestas promueve relaciones de respeto, desde la perspectiva de género, en el entorno escolar?
- a)** Fomentar que solo los hombres participen en deportes de fuerza y las mujeres en actividades artísticas.
 - b)** Realizar talleres sobre nuevas masculinidades, corresponsabilidad en los cuidados y diversidad sexual.
 - c)** Evitar hablar de orientación sexual e identidad de género para no generar controversia.
 - d)** Organizar convivios separados por sexo para mantener un ambiente de orden.

Evaluación diagnóstica

- 12.** ¿Qué significa que la violencia contra las diversidades sexogenéricas, como la lesbofobia, homofobia, bifobia y transfobia, sea un problema estructural?
- a) Que son actos violentos poco frecuentes y obra de individuos aislados.
 - b) Que se originan tan solo en el entorno familiar más cercano.
 - c) Que están sostenidas por normas sociales, prejuicios institucionalizados y una cultura que las tolera o justifica.
 - d) Que solo afectan a personas adultas del colectivo LGBTQ+.
- 13.** ¿Cuál de los siguientes hábitos de consumo contribuye al instante a la emisión de gases de efecto invernadero y al cambio climático?
- a) Usar una bicicleta o el transporte público para distancias cortas.
 - b) Comprar frutas y verduras locales en temporada.
 - c) Reparar la ropa en lugar de desecharla.
 - d) Adquirir de forma constante dispositivos electrónicos nuevos y de moda (“moda rápida tecnológica”).
- 14.** Una comunidad decide organizar una cooperativa para producir y vender alimentos orgánicos, sin agroquímicos y con prácticas de comercio justo. ¿Qué beneficio ambiental y social más amplio se busca con esta forma de producción?
- a) Maximizar la ganancia sin importar el impacto.
 - b) Un modelo de producción insostenible a largo plazo.
 - c) Reducir la huella ecológica, conservar la biodiversidad y fortalecer la economía local.
 - d) Fomentar la dependencia alimentaria de grandes corporaciones internacionales.
- 15.** La relación entre el consumo excesivo de productos con mucho empaque plástico y la contaminación de los océanos es un problema que requiere soluciones globales. ¿Por qué es un problema de escala internacional?
- a) Porque el plástico solo se produce en un país.
 - b) Porque la contaminación marina no respeta fronteras y afecta a todos los ecosistemas y países.
 - c) Porque afecta tan solo a los países que no tienen plantas de reciclaje.
 - d) Porque los océanos son propiedad de un organismo internacional.
- 16.** Dejar conectado el cargador del celular todo el día sin el dispositivo, usar luces incandescentes en lugar de LED y mantener el grifo abierto mientras te cepillas los dientes son ejemplos cotidianos que afectan de manera negativa:
- a) La calidad del aire, la disponibilidad de agua dulce y el consumo energético global.
 - b) El bienestar personal por el ahorro, pero no al medio ambiente.
 - c) Nada más el pago de facturas en el hogar.
 - d) El reciclaje de residuos electrónicos.



Evaluación diagnóstica

- 17.** Durante una junta vecinal, una persona habla sin parar, interrumpe siempre y no permite que otras presenten sus ideas. ¿Qué elemento fundamental del diálogo se está incumpliendo?
- a)** El respeto al turno de la palabra y la escucha activa.
 - b)** La exposición en voz alta de datos estadísticos.
 - c)** La redacción de un acta con acuerdos.
 - d)** El voto secreto para tomar decisiones.
- 18.** ¿Cuál de los siguientes comportamientos demuestra una escucha activa genuina?
- a)** Estar pensando en lo que se va a decir cuando la otra persona termine.
 - b)** Mirar el celular, pero asintiendo con la cabeza de vez en cuando.
 - c)** Mientras alguien habla, interrumpir para contar una experiencia propia similar.
 - d)** Parafrasear lo que la persona dijo para verificar la comprensión (ej. “Si te entiendo bien, lo que propones es...”).
- 19.** En un equipo de trabajo escolar surge un conflicto porque dos integrantes tienen ideas opuestas sobre cómo hacer la exposición final. La estrategia más adecuada para construir una solución colaborativa es:
- a)** Que la persona líder del equipo decida quién tiene la razón.
 - b)** Cancelar la exposición para evitar la discusión.
 - c)** Identificar los puntos en común y realizar una lluvia de ideas para integrar lo mejor de ambas propuestas.
 - d)** Dividir el equipo en dos y que cada uno exponga su parte sin relacionarlas.
- 20.** Al colaborar en la identificación de un problema comunitario como la falta de áreas verdes, ¿cuál es el primer paso que debe dar un grupo de trabajo colaborativo?
- a)** Redactar el oficio de petición a las autoridades correspondiente.
 - b)** Definir el problema de manera conjunta, recopilando distintas percepciones y datos sobre el mismo.
 - c)** Elegir las plantas y árboles que se van a comprar.
 - d)** Diseñar las playeras del equipo de voluntariado.



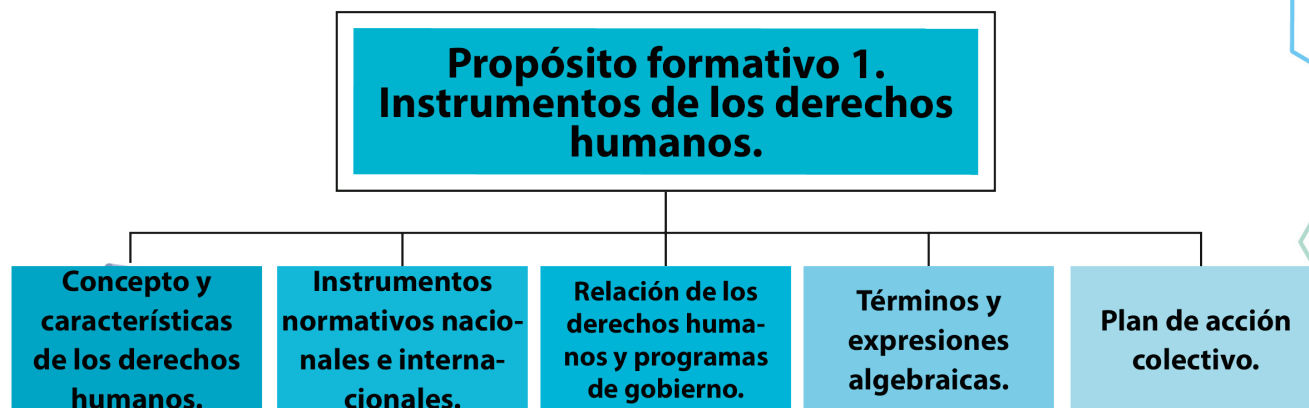
Propósito formativo **1** Instrumentos de los derechos humanos

El reconocimiento de los principales instrumentos que tutelan los derechos humanos en general, y de manera específica los correspondientes a las infancias, adolescencias y juventudes, se orienta al fortalecimiento de una comprensión informada sobre los marcos normativos que garantizan la dignidad y la protección integral de las personas. Este propósito implica identificar los documentos fundamentales del sistema internacional y nacional de derechos humanos, analizar su alcance y principios rectores, y valorar su función en la defensa, promoción y exigibilidad de los derechos. La articulación de estos elementos contribuye al desarrollo de una conciencia crítica y responsable frente a las obligaciones del Estado y de la sociedad en la salvaguarda de los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad.

El propósito formativo uno se define como:

- Reconoce los principales instrumentos que tutelan los derechos humanos en general, y en particular de las infancias, adolescencias y juventudes.

Los contenidos formativos que se abordan el propósito se observan en el siguiente esquema:





Saberes previos

Instrucciones: De manera individual, responde las siguientes preguntas. No te preocupes por la calificación; el objetivo es conocer lo que ya sabes. Subraya la opción que consideres correcta.

1. Es el documento internacional que establece que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin importar su nacionalidad, sexo, religión o cualquier otra condición.
 - a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - c) La Convención sobre los Derechos del Niño.
 - d) El Código Penal Federal.
2. Es la ley específica que protege a niñas, niños y adolescentes a nivel internacional, y que México firmó y ratificó.
 - a) La Ley General de Educación.
 - b) El Reglamento Escolar.
 - c) La Ley Federal del Trabajo.
 - d) La Convención sobre los Derechos del Niño.
3. En México, existe una institución que defiende los derechos humanos de todas las personas, incluyendo a las infancias. Esta institución puede emitir recomendaciones cuando una autoridad viola esos derechos. ¿Cómo se llama?
 - a) El Instituto Nacional Electoral (INE).
 - b) La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
 - c) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
 - d) El Banco de México.
4. Verdadero o Falso: “Los derechos de las niñas, niños y adolescentes inician hasta que cumplen 18 años, por eso antes de esa edad no pueden opinar ni ser escuchados en los asuntos que les afectan.”

5. Relaciona la columna de la izquierda (instrumento) con la columna de la derecha (su función principal). Escribe la letra dentro del paréntesis.

Columna A (Instrumento)	Columna B (Función principal)
() Declaración Universal de los Derechos Humanos.	A. Conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para todas las personas, sin distinción.
() Convención sobre los Derechos del Niño.	B. Ley mexicana que reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y establece sus garantías.
() Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	C. Tratado internacional que reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos.

Instrumentos de los derechos humanos



Apertura

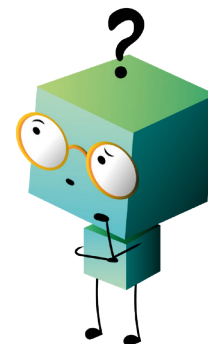
Los derechos humanos representan un conjunto de prerrogativas inherentes a toda persona por el simple hecho de existir. Su fundamento descansa en la dignidad humana y su propósito consiste en garantizar condiciones de vida libres, igualitarias y justas. Estos derechos no son concesiones de los Estados ni dependen de la voluntad de las autoridades; constituyen principios universales, inalienables e interdependientes que protegen a cada individuo frente a abusos, discriminación y exclusión.

Para hacer efectivos estos ideales, las sociedades requieren instrumentos que los traduzcan en normas concretas y exigibles. Estos instrumentos adoptan la forma de declaraciones, pactos, convenciones, protocolos y leyes. Su función es delimitar con claridad el alcance de cada derecho, establecer obligaciones para los Estados y crear mecanismos de supervisión y defensa. Sin estos documentos, los derechos serían meras aspiraciones éticas sin fuerza vinculante.

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos se erige como la carta magna de la humanidad. A partir de su proclamación, el derecho internacional desarrolla tratados especializados para responder a las necesidades de grupos específicos. Entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño representa el instrumento más completo para la protección de niñas, niños y adolescentes. Este tratado transforma la visión tutelar en un modelo de reconocimiento pleno de niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos.

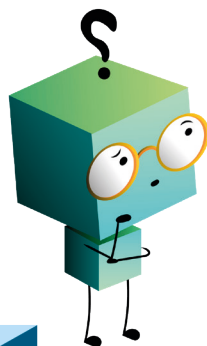


Observa el video que describe los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con ejemplos prácticos, solo escanea el código QR.

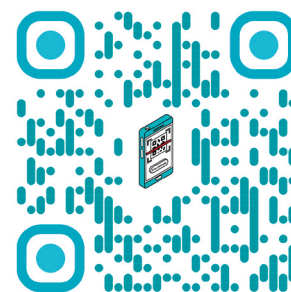


Los derechos de los niños, niñas y adolescentes: explicación y ejemplos

En el plano nacional, cada país incorpora esos estándares internacionales a su ordenamiento jurídico mediante leyes especiales, códigos y reformas constitucionales. En México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes articula un sistema de protección integral que detalla principios como el interés superior de la niñez, el derecho a la participación y las garantías de supervivencia y desarrollo. De igual forma, instituciones como las comisiones de derechos humanos y las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes desempeñan un papel crucial en la vigilancia de su cumplimiento.



Conoce una versión audiovisual de la ley vigente en México sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, solo escanea el código QR.





Estos instrumentos comparten un objetivo común: ofrecer rutas de exigibilidad. Cuando una persona conoce los documentos que respaldan sus derechos, adquiere una herramienta poderosa para transformar una situación de vulneración en una demanda legítima. El conocimiento de estos instrumentos no es un ejercicio abstracto; constituye una competencia ciudadana indispensable para la defensa de la propia dignidad y de las demás personas.



Lee el siguiente caso.

Ana es una adolescente de catorce años que asiste a la secundaria de su comunidad. Su tío, quien es su tutor legal, le informa que debe abandonar los estudios para cuidar a sus primos pequeños y colaborar en el negocio familiar. Ana desea continuar su educación, pero su tío argumenta que su obligación es obedecer y que, por ser menor de edad, su opinión carece de validez legal. La escuela, al enterarse de la situación, decide darle de baja temporal sin consultarla de manera previa ni ofrecerle alternativas.

- ➔ ¿Cuál de los siguientes instrumentos respalda de manera directa el derecho de Ana a ser escuchada, a no ser separada de la escuela y a que se considere su interés superior antes de tomar cualquier decisión que afecte su vida?

Desarrollo

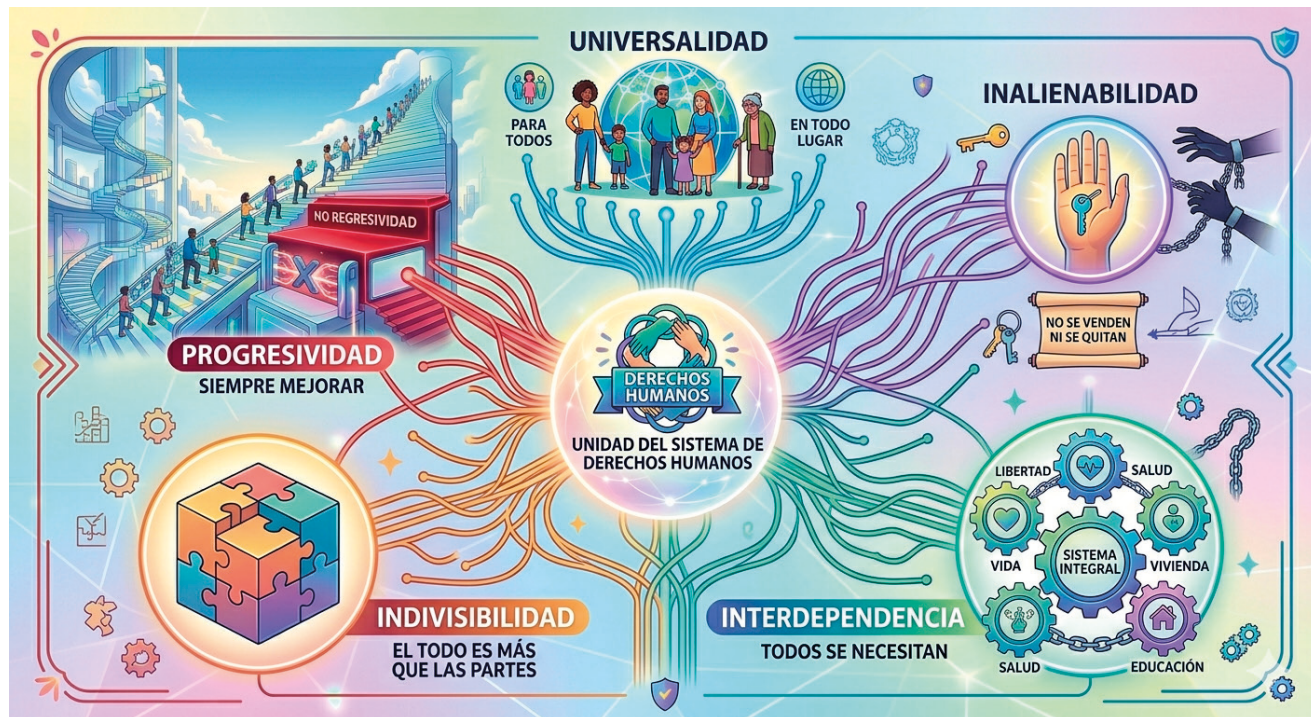
Concepto y características de los derechos humanos

La noción de derechos humanos trasciende la esfera filosófica y se materializa en instrumentos normativos de carácter internacional y nacional. Tales instrumentos traducen los valores compartidos por la comunidad internacional en normas exigibles, estableciendo mecanismos para su defensa y promoción. El estudio de los derechos humanos constituye un pilar de la formación ciudadana y de la consolidación de sociedades democráticas basadas en la justicia y la paz.



Características de los derechos humanos

La comprensión de los derechos humanos exige el análisis de sus propiedades definitorias, las cuales les confieren su carácter único dentro del ordenamiento jurídico.



Representación de las características de los derechos humanos.

Universalidad

La universalidad implica que los derechos humanos corresponden a todas las personas por el hecho de existir. No existen titulares privilegiados ni excluidos; la nacionalidad, el estatus migratorio o la condición social no modifican tal atribución. Este principio se opone a cualquier visión relativista que pretenda condicionar la vigencia de los derechos a contextos culturales o políticos particulares.

Para comprender esta característica, analiza lo siguiente:

Un Estado sostiene que, debido a sus tradiciones culturales, no está obligado a garantizar el derecho a la educación de las niñas. ¿Contradice esta postura el principio de universalidad?

1. Identificar el derecho involucrado.

El derecho a la educación está reconocido en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

2. Recordar el contenido del principio de universalidad.

La universalidad establece que todos los derechos corresponden a todas las personas, sin excepción. Las particularidades culturales no constituyen un argumento válido para suprimir o limitar un derecho fundamental.

3. Contrastar la postura estatal con el principio.

Negar el derecho a la educación a las niñas por razones de tradición cultural implica una violación directa del principio de universalidad, pues se excluye a un grupo de personas de la titularidad plena de un derecho.

La postura del Estado es incompatible con el principio de universalidad. La obligación internacional persiste y las prácticas culturales deben transformarse para garantizar el goce igualitario de los derechos.

Inalienabilidad

La inalienabilidad significa que los derechos humanos no pueden ser objeto de renuncia, venta, donación o transferencia. La persona no puede desprenderse de ellos ni ser despojada por acto alguno, pues constituyen atributos inseparables de la personalidad jurídica. Esta característica protege a los individuos frente a cualquier intento de negociar o ceder su dignidad. Por ejemplo:

Una persona acepta un contrato laboral en el que se compromete a no abandonar las instalaciones de la fábrica durante un año, a cambio de un salario extraordinario. ¿Viola este acuerdo el principio de inalienabilidad?

1. La libertad de circulación y el derecho a no ser sometido a servidumbre están protegidos por los artículos 3, 4 y 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2. La persona manifiesta su consentimiento para restringir su libertad de movimiento. Sin embargo, el objeto del contrato recae sobre un derecho inalienable.
3. La inalienabilidad impide que una persona renuncie a sus derechos fundamentales, aun cuando el consentimiento sea al parecer libre. El contrato es nulo en su cláusula restrictiva de la libertad.

El acuerdo viola el principio de inalienabilidad y, por tanto, carece de validez jurídica en esa parte. Las autoridades están obligadas a proteger a la persona a pesar de su consentimiento inicial.

Interdependencia e indivisibilidad

La interdependencia establece vínculos recíprocos entre todos los derechos humanos: el goce de uno depende de la realización de los otros. La indivisibilidad, por completo vinculada, niega la posibilidad de establecer jerarquías entre derechos o de privilegiar unos sobre otros. Ambos principios rechazan la división artificial entre derechos civiles y políticos, por un lado, y derechos económicos, sociales y culturales, por otro.

En el siguiente planteamiento se muestran estas características de los derechos humanos:

Una comunidad carece de servicios básicos de salud. Una alta incidencia de enfermedades prevenibles provoca ausentismo escolar y deserción. ¿Cómo se aplican los principios de interdependencia e indivisibilidad?

1. Derecho a la salud (artículo 25 de la Declaración Universal) y derecho a la educación (artículo 26).
2. La falta de acceso a servicios de salud impide que niñas, niños y adolescentes asistan con frecuencia a la escuela.
3. La violación del derecho a la salud provoca un impacto negativo directo en el ejercicio del derecho a la educación. Ambos derechos se afectan entre sí y no pueden ser garantizados de manera aislada.

No resulta admisible priorizar el derecho a la educación sin atender al mismo tiempo el derecho a la salud. El Estado debe implementar políticas integrales que aborden ambos derechos con la misma jerarquía.

Progresividad

El principio de progresividad implica la obligación estatal de avanzar de manera constante hacia la plena efectividad de los derechos humanos, sin retrocesos injustificados. Esta característica reconoce que ciertas condiciones estructurales pueden limitar la realización inmediata de algunos derechos, en particular los económicos, sociales y culturales, pero exige medidas concretas, deliberadas y sostenidas que demuestren un avance real.



Representación gráfica de la progresividad y del principio de no regresividad.

En el siguiente planteamiento se presenta un ejemplo de la progresividad de los derechos humanos:

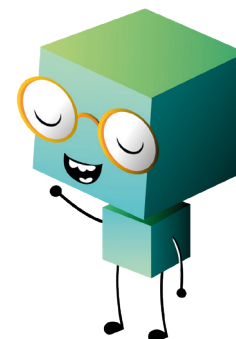
Un país, argumentando una crisis económica, decide derogar la ley que garantizaba la vacunación universal gratuita. ¿Respeto esta medida el principio de progresividad?

1. La derogación de la ley de vacunación gratuita impacta el derecho a la salud y, en especial, el derecho a la prevención de enfermedades.
2. La progresividad obliga al Estado a ampliar el alcance de los derechos y prohíbe cualquier medida deliberada que reduzca los niveles de protección ya alcanzados (principio de no regresividad).
3. Las dificultades económicas no constituyen una justificación suficiente para eliminar un servicio de salud esencial ya consolidado. El Estado debe demostrar que agotó todas las alternativas y que la medida es en estricto temporal y proporcionada.

La derogación vulnera el principio de progresividad y es incompatible con las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos.



Conoce cada uno de los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos; solo escanea el código QR.



4. Una comunidad sufre la contaminación de su fuente principal de agua potable debido a la actividad de una industria cercana. Además de la afectación en la salud, las niñas y los niños de la localidad dejan de asistir a la escuela porque las familias deben recorrer grandes distancias para obtener agua limpia. ¿Qué característica se ilustra con mayor claridad en este escenario?

- a) Progresividad, porque la industria debe aumentar su producción de manera gradual.
- b) Inalienabilidad, porque las familias pueden vender su derecho al agua.
- c) Interdependencia, porque la violación del derecho al agua potable y a un medio ambiente sano repercute en el ejercicio de otros derechos, como la salud y la educación.
- d) Universalidad, porque el agua solo corresponde a quienes viven en el territorio nacional.

5. Selecciona la opción que defina de manera correcta el concepto de derechos humanos.

- a) Conjunto de beneficios que los Estados otorgan de manera discreta a sus ciudadanos como recompensa por su buena conducta.
- b) Facultades y libertades básicas inherentes a toda persona, fundamentadas en la dignidad humana, universales, inalienables, interdependientes, indivisibles y progresivas.
- c) Normas aplicables de manera exclusiva a las relaciones entre Estados y que no involucran a los individuos.
- d) Privilegios que se adquieren al cumplir la mayoría de edad y ejercer el derecho al voto.

Instrumentos normativos nacionales e internacionales

El estudio de los instrumentos normativos resulta indispensable para comprender los mecanismos de defensa de los derechos. Cada documento posee un ámbito de validez, una jerarquía y una función específica dentro del sistema de garantías. El análisis riguroso de estos instrumentos permite identificar las rutas legales para la exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones estatales.

Los instrumentos normativos internacionales

Los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos son acuerdos adoptados en el seno de la comunidad de naciones, por lo general bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas o de organismos regionales. Estos instrumentos adoptan dos modalidades principales:

- **Las declaraciones:** Expresan principios y estándares de consenso aunque carecen de fuerza vinculante directa funcionan como guías éticas y políticas para los Estados.
- **Los tratados o convenciones:** Generan obligaciones jurídicas de cumplimiento obligatorio para los Estados que los ratifican.
- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos,** proclamada en 1948, representa el primer catálogo mundial de derechos. Si bien su carácter original es declarativo, su contenido ha alcanzado el estatus de derecho consuetudinario internacional y constituye la base axiológica de todo el sistema posterior.

- **El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (ambos de 1966): Conforman, junto con la Declaración Universal, la Carta Internacional de los Derechos Humanos. Estos pactos poseen naturaleza vinculante y establecen mecanismos de supervisión mediante comités especializados que reciben informes estatales y, en ciertos casos, quejas individuales.
- **La Convención sobre los Derechos del Niño** (1989): Constituye el tratado internacional con el mayor número de ratificaciones. Este instrumento reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y articula principios como el interés superior de la niñez, el derecho a la participación y la obligación estatal de proteger contra toda forma de explotación y violencia.

Otros instrumentos relevantes incluyen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el ámbito regional interamericano.



Mapa del sistema internacional de protección de derechos humanos.

Jerarquía y obligatoriedad de los tratados internacionales

Los tratados internacionales en materia de derechos humanos, una vez ratificados por un Estado, se integran a su ordenamiento jurídico interno. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados establece que un Estado no puede invocar disposiciones de su derecho interno para justificar el incumplimiento de un tratado. Este principio, conocido como **pacta sunt servanda**, garantiza la primacía de las obligaciones internacionales.

Los instrumentos normativos nacionales

En el ámbito interno, los Estados desarrollan un conjunto de normas que concretan y garantizan los derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales. Estas normas configuran un sistema jerarquizado que va desde la Constitución, como norma suprema, hasta las leyes generales, los códigos y los reglamentos.

- **La Constitución Política** ocupa la cúspide del ordenamiento jurídico nacional. En su artículo 1º, la Constitución mexicana establece que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Este artículo incorpora el principio pro persona, que obliga a las autoridades a aplicar la norma que otorgue la protección más amplia a la persona, sin importar si su origen es constitucional o internacional.
- **Las leyes generales** desarrollan el contenido de los derechos y establecen las competencias de las autoridades. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes constituye un ejemplo paradigmático: crea el Sistema Nacional de Protección Integral, define las obligaciones de los tres órdenes de gobierno y consagra el interés superior de la niñez como principio rector de toda actuación pública.



Pirámide de la jerarquía normativa en México.

- **Las instituciones nacionales de derechos humanos** complementan el entramado normativo. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como organismo constitucional autónomo, recibe quejas, investiga violaciones y emite recomendaciones dirigidas a las autoridades. Su función no es jurisdiccional, pero constituye un mecanismo no contencioso de defensa que promueve la rendición de cuentas y la reparación del daño.

Relación entre los instrumentos nacionales e internacionales

La interacción entre ambos niveles normativos se articula mediante el control de convencionalidad. Este mecanismo, desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, exige que todas las autoridades nacionales, en el ámbito de sus competencias, verifiquen la compatibilidad de las normas y actos internos con los tratados internacionales. El control de convencionalidad se ejerce de oficio y busca evitar que disposiciones internas contrarias a los derechos humanos produzcan efectos jurídicos.

El principio pro persona opera como criterio hermenéutico: ante la existencia de varias interpretaciones posibles de una norma, la autoridad debe elegir aquella que favorezca en mayor medida la protección de los derechos. De igual modo, cuando concurren normas de distinta fuente, se aplica aquella que ofrezca el estándar más elevado.



Analiza el siguiente planteamiento donde se muestra la aplicación del principio pro persona en un caso relacionado con el derecho a la salud.

Una persona adulta mayor solicita al sistema de salud pública un medicamento de alto costo necesario para tratar una enfermedad crónica. La institución niega el suministro con el argumento que el cuadro básico de medicamentos no lo contempla. La persona presenta un recurso legal invocando el derecho a la salud protegido por la Constitución y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

1. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de la salud. El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
2. La Constitución remite a las leyes secundarias para definir los alcances del derecho. El Pacto Internacional, en su Observación General número 14, precisa que los Estados deben garantizar el acceso a medicamentos esenciales sin discriminación. La normativa interna del cuadro básico puede interpretarse de forma que excluya el medicamento requerido.
3. La autoridad judicial debe elegir la interpretación que resulte más favorable a la persona. La norma internacional y la interpretación de su órgano de supervisión ofrecen una protección más amplia que la invocación del cuadro básico. Prevalece el derecho a la salud en su dimensión más garantista.

El medicamento debe ser suministrado. La obligación estatal derivada del tratado internacional complementa y amplía la protección constitucional. El principio pro persona determina la prevalencia del estándar más protector.

Ahora analiza el siguiente ejemplo de control de convencionalidad en un caso de interés superior de la niñez.

Un juez local dicta una sentencia en un conflicto familiar que afecta a una niña de nueve años. En su razonamiento, omite escuchar la opinión de la niña y no pondera su interés superior. La sentencia se fundamenta tan solo en el Código Civil local, que otorga discrecionalidad al juzgador para decidir sobre la pertinencia de la audiencia infantil.

1. La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 12, establece el derecho de la niña a ser escuchada en todo procedimiento que la afecte. El artículo 3 determina la obligación de atender al interés superior de manera primordial.
2. El Código Civil local permite, pero no obliga al juzgador a escuchar a la niña.
3. El juez debe contrastar la norma nacional con el estándar convencional. La Convención exige la audiencia de la niña como un derecho y no como una facultad discrecional. El Código Civil, al no garantizar este derecho, resulta inconvencional y debe ser inaplicado en lo que se oponga al tratado.

La sentencia que omite escuchar a la niña viola la Convención sobre los Derechos del Niño. El control de convencionalidad obliga al juzgador a garantizar el derecho de participación, inaplicando la disposición interna que lo restringe.





Práctica de aprendizaje



Indicaciones: Analiza cada uno de los planteamientos, selecciona la opción correcta y justifica tu respuesta.

1. Un Estado firma un tratado internacional que prohíbe la pena de muerte, pero reserva un artículo del tratado argumentando que su legislación interna admite dicha pena para ciertos delitos graves. La reserva es admisible siempre que no contradiga el objeto y fin del tratado. ¿Qué instrumento del derecho internacional regula la validez de esta reserva?

- a) La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
- b) La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- c) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- d) La Convención Americana sobre Derechos Humanos.

2. Una autoridad sanitaria debe decidir sobre la cobertura de un tratamiento para una enfermedad rara. La ley nacional establece un listado de servicios cubiertos que excluye ese tratamiento, pero un protocolo facultativo de un tratado internacional ratificado por el país señala el acceso a prestaciones de salud para enfermedades poco frecuentes. ¿Qué principio obliga a la autoridad a preferir la norma que otorgue la protección más amplia?

- a) Principio de legalidad.
- b) Principio de división de poderes.
- c) Principio pro persona.
- d) Principio de progresividad.

3. ¿Cuál de los siguientes instrumentos internacionales tiene naturaleza declarativa y no vinculante en su origen, aunque hoy gran parte de su contenido se considera derecho consuetudinario?

- a) La Convención sobre los Derechos del Niño.
- b) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- c) La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- d) La Convención Americana sobre Derechos Humanos.

4. Un juez de primera instancia se enfrenta a un caso en el que una ley federal contradice sin restricciones una disposición de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El juez decide inaplicar la ley federal y aplicar enseguida la Convención. ¿Qué mecanismo está ejerciendo?



- a) Control de constitucionalidad.
- b) Control de convencionalidad.
- c) Juicio de amparo.
- d) Controversia constitucional.

5. ¿Qué órgano del sistema interamericano de derechos humanos tiene competencia para emitir sentencias vinculantes contra los Estados que han aceptado su jurisdicción?

- a) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- b) El Comité de Derechos Humanos de la ONU.
- c) La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.
- d) La Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Relación de los derechos humanos y programas de gobierno

La relación entre derechos humanos y programas de gobierno se articula mediante el concepto de política pública con enfoque de derechos. Esta perspectiva supera la noción asistencialista de los programas como meras concesiones discrecionales y los sitúa en el terreno de las obligaciones jurídicas. Cada programa social, cada servicio público y cada acción gubernamental adquiere sentido cuando se vincula de manera explícita con la realización progresiva de uno o varios derechos. La vinculación no es optativa: constituye un mandato constitucional y convencional que los poderes públicos deben satisfacer a través de instrumentos de planeación, presupuesto, ejecución y evaluación.

El fundamento constitucional de las políticas públicas con enfoque de derechos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 1º, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Esta disposición contiene los cuatro niveles de obligaciones estatales reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Cada nivel demanda acciones gubernamentales específicas que se concretan mediante programas.

Por su parte, el artículo 25 constitucional asigna al Estado la rectoría del desarrollo nacional y ordena que este sea integral y sustentable. El artículo 26 instituye un sistema de planeación democrática. Ambos preceptos, interpretados de manera sistemática con el artículo 1º, configuran la base para una planeación nacional orientada a la realización de los derechos humanos.

Las obligaciones estatales se traducen en programas de la siguiente manera:

- **Obligación de respetar:** exige programas que eviten interferencias arbitrarias del propio Estado en el disfrute de los derechos. Por ejemplo, programas de capacitación a servidores públicos sobre uso legítimo de la fuerza.
- **Obligación de proteger:** demanda programas que prevengan y sancionen las violaciones cometidas por particulares. Por ejemplo, programas de protección a defensoras de derechos humanos o de prevención de la violencia familiar.

- **Obligación de garantizar:** impone programas que organicen las instituciones, los procedimientos y los servicios para hacer accesibles los derechos. Aquí se inscriben los programas de salud, educación, vivienda y seguridad social.
- **Obligación de promover:** requiere programas de difusión, educación en derechos humanos y fomento de una cultura de respeto.



Ciclo de política pública con enfoque de derechos humanos.

Programas de gobierno como concreción de derechos específicos

Cada derecho humano requiere, para su disfrute efectivo, de una estructura programática. La relación entre el derecho y el programa no es aleatoria ni caprichosa: deriva de los tratados internacionales y de la interpretación que los órganos de supervisión realizan sobre el contenido mínimo de cada derecho. La Observación General número 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por ejemplo, desglosa los elementos esenciales del derecho a la salud: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Cada uno de estos elementos reclama programas gubernamentales que los materialicen.

Ejemplos de vínculos entre derechos y programas

- **Derecho a la salud:** se concreta en programas de vacunación universal, de prevención de enfermedades crónico-degenerativas, de atención materno-infantil y de acceso a medicamentos esenciales.
- **Derecho a la educación:** se materializa en programas de becas, de gratuidad en la educación básica, de dotación de libros de texto, de formación docente y de construcción y mantenimiento de escuelas.
- **Derecho a una vivienda digna:** se traduce en programas de financiamiento para adquisición o mejoramiento de vivienda, de regularización de asentamientos humanos y de acceso a servicios básicos.
- **Derecho a la alimentación:** se refleja en programas de desayunos escolares, de apoyo alimentario a familias en situación de pobreza y de fomento a la producción local de alimentos.

Principios que rigen los programas de gobierno con enfoque de derechos

Los programas de gobierno que buscan materializar derechos humanos no pueden diseñarse ni ejecutarse de cualquier manera. Deben observar un conjunto de principios que los dotan de legitimidad, eficacia y alineación con los estándares más exigentes del derecho nacional e internacional.



Principio de progresividad y prohibición de regresividad

El artículo 1º constitucional, en su párrafo tercero, establece la obligación de las autoridades de garantizar los derechos humanos de conformidad con el principio de progresividad. Este principio exige que los programas de gobierno amplíen de forma constante la cobertura, la calidad y la accesibilidad de los servicios que materializan los derechos.

La prohibición de regresividad impide que una decisión gubernamental reduzca los niveles de protección alcanzados, a menos que se demuestre una razón imperiosa, se hayan agotado todas las alternativas y la medida sea de carácter temporal. La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece que toda medida regresiva en materia de derechos sociales debe superar un test de proporcionalidad riguroso.



Principio de igualdad y no discriminación

Los programas de gobierno deben diseñarse de manera que no excluyan ni traten de forma desventajosa a grupos históricamente discriminados. El artículo 1º constitucional prohíbe la discriminación por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

El diseño programático debe incorporar acciones afirmativas y ajustes razonables para remover los obstáculos que impiden el goce igualitario de los derechos. Un programa de becas que no contemple mecanismos específicos para llegar a comunidades indígenas, por ejemplo, perpetúa la desigualdad estructural y viola el principio de igualdad.



Principio de participación ciudadana

El enfoque de derechos humanos exige que las personas destinatarias de los programas participen en su diseño, implementación y evaluación. Este principio deriva del derecho a la participación política y de la concepción de las personas como sujetos activos y no como meras receptoras pasivas de beneficios. Los mecanismos de participación incluyen consultas públicas, presupuestos participativos, contralorías sociales y consejos consultivos.



Principio de rendición de cuentas y acceso a la justicia

Los programas de gobierno deben contar con mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Las personas deben poder conocer el destino de los recursos, los criterios de elegibilidad y los resultados obtenidos. Asimismo, deben existir vías accesibles para reclamar ante la autoridad cuando un programa no cumple con sus objetivos, excluye de manera indebida a una persona o se suspende sin justificación suficiente.



REPRESENTACIÓN GRÁFICA JERÁRQUICA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS

Integración de Normas, Obligaciones, Políticas y Resultados



Pirámide de la relación entre derechos, obligaciones, programas y resultados.

El presupuesto público como instrumento de garantía

Los programas de gobierno requieren recursos financieros para operar. La asignación presupuestaria constituye un acto de política pública con profundas implicaciones en materia de derechos humanos. Un programa diseñado con impecable técnica jurídica pero carente de asignación presupuestaria suficiente se convierte en una simulación. La Constitución, en su artículo 134, establece que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La metodología de presupuestación con enfoque de derechos humanos vincula cada partida presupuestal con uno o varios derechos específicos y permite medir el gasto público en función de su contribución a la realización de estos derechos. Esta metodología identifica el gasto etiquetado para grupos en situación de vulnerabilidad y verifica la distribución geográfica de los recursos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso “*Lagos del Campo vs. Perú*”, sostuvo que los Estados deben destinar el máximo de recursos disponibles para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales.

Para ilustrar este punto, se presenta el ejemplo del análisis de un programa de transferencias monetarias condicionadas y su vínculo con los derechos a la educación y la salud.

Un gobierno estatal implementa el programa “Bienestar en Familia”, que entrega una transferencia económica mensual a madres, padres o tutores en situación de pobreza, condicionada a la asistencia escolar de sus hijas e hijos y a la asistencia a controles periódicos de salud. Una asociación civil cuestiona la política y la califica como clientelar y no basada en derechos. Se plantea entonces si

1. El programa pretende impactar los derechos a la educación (artículo 3º constitucional y artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño), a la salud (artículo 4º constitucional y artículo 24 de la Convención) y a un nivel de vida adecuado (artículo 27 de la Convención).

2. Las condicionalidades no son, en sí mismas, contrarias a los derechos humanos. Por ello, se analiza si buscan proteger un interés superior (la salud y educación de la niñez) y si están diseñadas para no estigmatizar ni imponer sanciones desproporcionadas. El programa debe garantizar que la oferta de servicios de salud y educación sea suficiente, accesible y de calidad; de lo contrario, la condicionalidad se convierte en una carga injusta.
3. Asimismo, se debe evaluar si el programa incluye mecanismos para alcanzar a las comunidades más alejadas, si contempla ajustes para la población indígena y si las personas beneficiarias participan en la definición de las condicionalidades o son meras receptoras. La opacidad en los padrones y la ausencia de contraloría social sí constituirían una violación del enfoque de derechos.
4. Si el programa sustituye servicios públicos que antes prestaba por cuenta propia el Estado (como la desaparición de clínicas públicas por la simple entrega de dinero para transporte), podría existir una medida regresiva. Si, por el contrario, complementa y amplía los servicios existentes, se alinea con el principio de progresividad.

El programa no es incompatible por naturaleza con el enfoque de derechos. Su legitimidad depende de que garantice la oferta suficiente de servicios, de que las condicionalidades sean razonables y no punitivas, de que opere con transparencia y participación, y de que no sustituya, sino que sea complementario a las obligaciones estatales directas de prestación de servicios. La crítica de la asociación civil puede ser válida si estos elementos no están presentes.

El siguiente ejemplo hace referencia a la evaluación de una política de vivienda desde el principio de progresividad.

Un gobierno local anuncia una política de vivienda que consiste en otorgar subsidios a la compra de casas construidas por desarrolladores privados en zonas periurbanas carentes de servicios de agua, drenaje y transporte. Una organización de derechos humanos interpone una queja alegando violación al derecho a una vivienda digna y adecuada.

1. La Observación General número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que la vivienda adecuada comprende seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura, habitabilidad, asequibilidad, lugar y adecuación cultural.
2. Los subsidios se destinan a viviendas en zonas sin servicios básicos. La carencia de agua, drenaje y transporte público vulnera los elementos de disponibilidad de servicios y de ubicación. La ubicación periurbana dificulta el acceso al empleo, la educación y la salud.
3. Si el gobierno local eliminó programas anteriores de mejoramiento de vivienda en zonas consolidadas para sustituirlos por este esquema de subsidios a la periferia, se configura una medida regresiva. La progresividad obliga a mejorar las condiciones de habitabilidad, no a empeorarlas.

La política de vivienda descrita viola el derecho a una vivienda digna y adecuada en sus dimensiones de disponibilidad de servicios, lugar y habitabilidad. La queja de la organización de derechos humanos es fundada. El gobierno debe reformular la política para cumplir con los estándares del derecho a la vivienda y con el principio de progresividad.



Práctica de aprendizaje



Indicaciones: Lee con atención cada uno de los siguientes planteamientos, da respuesta y escribe la justificación correspondiente.

1. Un programa gubernamental de apoyo alimentario reduce su cobertura en un treinta por ciento con respecto al año anterior, argumentando una crisis de ingresos públicos. ¿Qué principio de los derechos humanos examina con mayor rigor esta decisión?

2. ¿Qué nivel de obligación estatal se materializa cuando el gobierno federal crea un programa de escoltas y protocolos de seguridad para defensoras de derechos humanos amenazadas por grupos delictivos?

3. Una persona solicita incorporarse a un programa de becas para estudios superiores, pero es rechazada porque los lineamientos del programa excluyen a estudiantes con discapacidad, bajo el argumento de que requieren recursos adicionales no previstos. ¿Qué principio del enfoque de derechos se está violando?

4. ¿Qué principio de los derechos humanos se satisface cuando un ayuntamiento instala un consejo consultivo integrado por personas beneficiarias de los programas sociales para evaluar su funcionamiento y proponer modificaciones?



5. Un diputado local propone eliminar el presupuesto asignado a un programa de salud preventiva y transferirlo a una partida de publicidad gubernamental. ¿Cuál de los siguientes argumentos, basado en el enfoque de derechos humanos, resulta más sólido para oponerse a esta propuesta?

Plan de acción colectivo

La transformación de una realidad social adversa exige la articulación de esfuerzos individuales en un plan de acción colectivo. La construcción de dicho plan no inicia con la ejecución de actividades, sino con un proceso deliberativo de selección del tema o problema que se pretende abordar. Esta etapa fundacional determina la pertinencia, la viabilidad y la legitimidad de todas las acciones subsecuentes. Un problema mal definido conduce a soluciones desenfocadas; un tema seleccionado sin participación genera desinterés y abandono.

La selección de un tema para la acción colectiva constituye un ejercicio de análisis crítico del entorno, de diálogo y de construcción de consensos. Implica identificar situaciones que vulneran derechos, deterioran la convivencia o afectan el bienestar, y someterlas a un escrutinio metódico para priorizar aquella que el grupo está en condiciones de abordar con eficacia. Este proceso se relaciona de manera directa con el ejercicio de la ciudadanía activa y con la realización de los derechos humanos, en tanto canaliza la participación hacia la exigibilidad y la incidencia.

Criterios para la selección de un problema de acción colectiva

La selección de un tema no obedece a preferencias subjetivas ni a modas pasajeras. Requiere la aplicación de criterios que permitan evaluar la relevancia y la factibilidad de la acción. Los criterios se agrupan en tres dimensiones: la dimensión sustantiva, la dimensión estratégica y la dimensión participativa.

a) Dimensión sustantiva: ¿qué problema es prioritario?

En esta dimensión se analiza la gravedad del problema y su vinculación con los derechos humanos. Se formulan preguntas orientadoras:

- ¿Qué derecho o derechos se están vulnerando?
- ¿Cuál es la magnitud de la afectación en términos de personas perjudicadas?
- ¿Existen grupos en situación de vulnerabilidad que padecen el problema de manera desproporcionada?
- ¿El problema tiende a agravarse si no se interviene?

Un problema que lesiona el contenido mínimo de un derecho humano (como el acceso al agua potable, la integridad personal o la educación) merece una atención prioritaria frente a otros que afectan intereses de menor jerarquía.



b) Dimensión estratégica: ¿es posible incidir?

Aquí se evalúan los recursos disponibles, las capacidades del grupo, las oportunidades del contexto político y social, y los riesgos previsibles. Las preguntas orientadoras incluyen:

- ¿El grupo posee o puede adquirir los conocimientos necesarios para comprender el problema y proponer soluciones?
- ¿Existen aliados potenciales (organizaciones de la sociedad civil, personas expertas, instituciones)?
- ¿La autoridad responsable está identificada y existen vías para presentar demandas?
- ¿La magnitud del problema es abarcable con los recursos y el tiempo disponible para el grupo?

La factibilidad no implica renunciar a las causas estructurales, sino identificar puntos de entrada concretos que permitan generar avances verificables y acumulativos.

c) Dimensión participativa: ¿el problema moviliza al grupo?

Un plan de acción colectivo requiere el compromiso activo y sostenido de sus integrantes. La selección del tema debe surgir de un proceso donde todas las voces sean escuchadas y donde las personas se reconozcan como afectadas o como titulares de derechos con capacidad de agencia. Las preguntas orientadoras son:

- ¿El problema es sentido como relevante por la mayoría de las personas del grupo?
- ¿Existen experiencias previas de organización en torno a este problema?
- ¿El proceso de selección garantiza la participación de quienes suelen ser marginadas de las decisiones?

La apropiación del tema por parte del grupo constituye el combustible de la acción colectiva. Un problema definido por una sola persona o por una autoridad externa, sin consulta, rara vez generará el involucramiento necesario para sostener el plan.

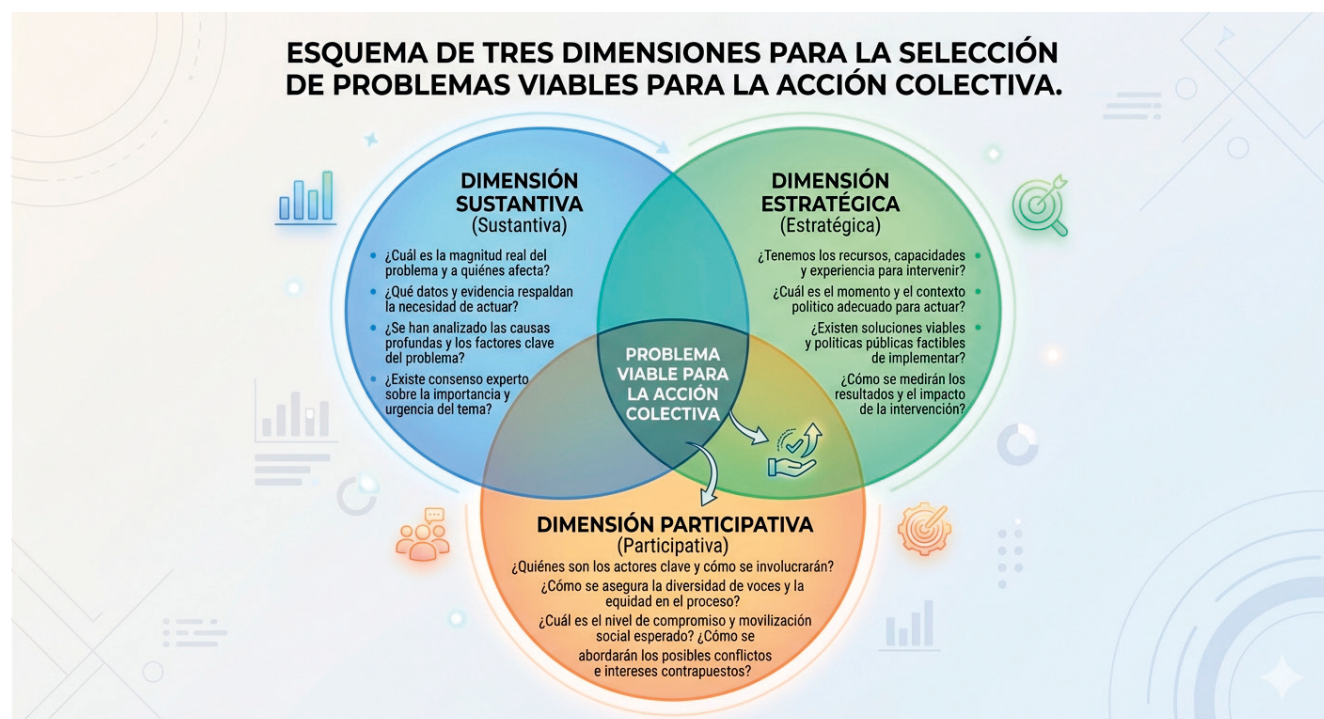


Diagrama de criterios para la selección del problema.

Pasos para la selección del tema o problema

La selección del tema sigue un proceso metódico que puede descomponerse en cuatro pasos: identificación, caracterización, jerarquización y delimitación.

➔ Paso 1: Identificación de problemas en el entorno

El grupo realiza un mapeo participativo de las situaciones que afectan a la comunidad escolar, barrial o local. Se emplean técnicas como la lluvia de ideas, los recorridos de observación, las entrevistas con personas habitantes y la revisión de fuentes documentales (notas periodísticas, informes de organizaciones, estadísticas públicas). El resultado es un listado amplio y diverso de problemas, sin censura previa.

➔ Paso 2: Caracterización de cada problema

Cada problema identificado se describe con precisión, indicando:

- En qué consiste.
- Quiénes son las personas afectadas.
- Cuáles son las causas inmediatas y las causas estructurales.
- Qué derechos humanos se relacionan con la situación.
- Qué consecuencias genera en el bienestar físico, mental, emocional o social.

➔ Paso 3: Jerarquización de los problemas

El grupo aplica una matriz de priorización para ordenar los problemas con base en los criterios de las tres dimensiones. Se asigna una valoración (por ejemplo, alta, media o baja) a cada problema en cada uno de los criterios. La matriz permite transparentar el proceso y facilita la construcción de acuerdos. Los problemas que obtienen las puntuaciones más altas en relevancia y factibilidad se ubican en la cima de la jerarquía.

➔ Paso 4: Delimitación del problema seleccionado

Una vez elegido el problema prioritario, el grupo procede a delimitarlo. Un problema amplio y difuso (“la inseguridad”) resulta inabarcable. La delimitación reduce el foco a una manifestación concreta, en un espacio geográfico definido, que afecta a una población específica y cuyas causas pueden ser intervenidas. Por ejemplo, en lugar de “la inseguridad”, se define “los asaltos a estudiantes en la ruta del transporte escolar durante el turno vespertino”. La delimitación precisa el objeto de la acción colectiva y orienta la investigación de causas y la búsqueda de soluciones.

FLUJOGRAMA DE PROCESO DE ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE PROBLEMAS PARA LA ACCIÓN

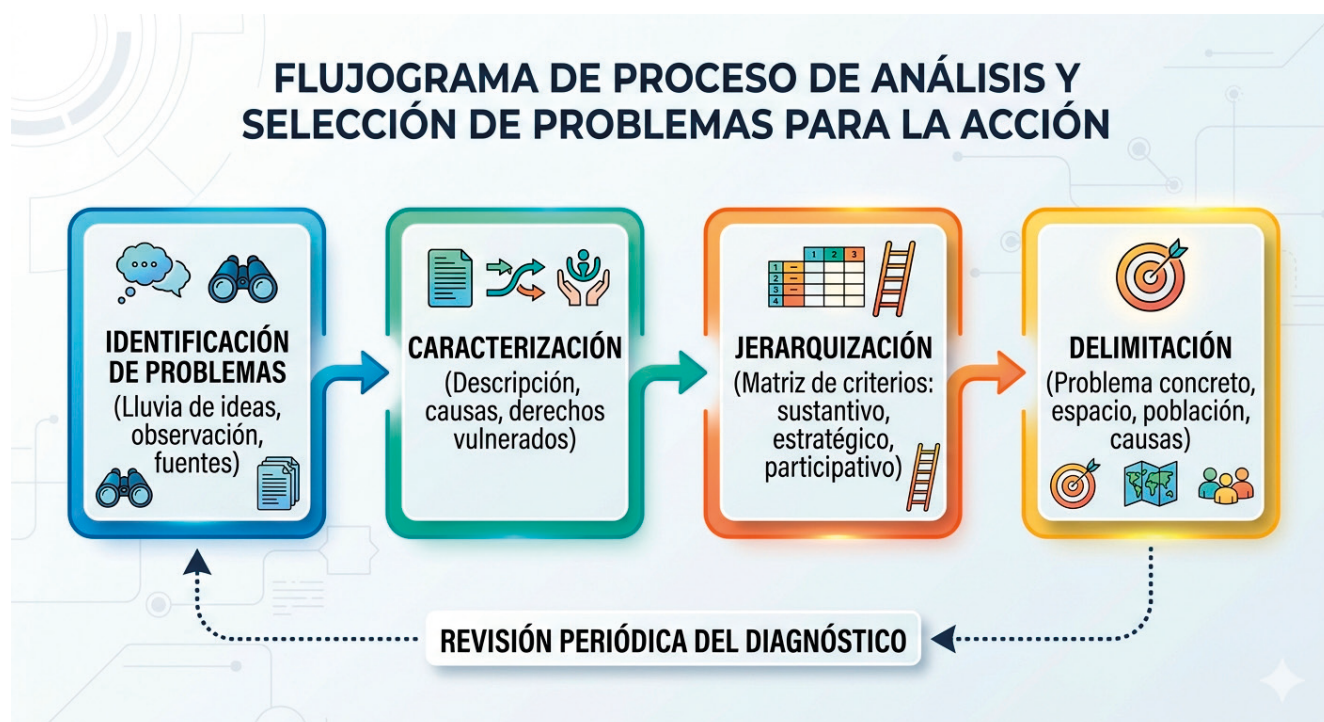


Diagrama de flujo del proceso de selección.

Es momento de abordar un ejemplo sobre la selección del problema en un colectivo estudiantil.

Un grupo de estudiantes de tercer semestre de bachillerato observa diversas situaciones que les preocupan y desean organizarse para emprender una acción colectiva, pero no saben por dónde empezar. Las situaciones que han mencionado en conversaciones informales incluyen: la basura acumulada en las canchas deportivas, el acoso sexual en los pasillos, la falta de rampas para compañeros con discapacidad motriz y la mala calidad de los alimentos en la cafetería.

➔ Paso 1. Identificación de problemas

El grupo convoca a una reunión y recopila las opiniones de veinticinco estudiantes. El listado completo incluye los cuatro problemas mencionados.

➔ Paso 2. Caracterización de cada problema

Para cada problema, el grupo elabora una ficha breve:

Problema	Personas afectadas	Causas inmediatas	Derechos involucrados
Basura en canchas.	Toda la comunidad escolar.	Falta de depósitos, hábitos de consumo.	Derecho a un medio ambiente sano, derecho a la salud.
Acoso sexual en pasillos.	Sobre todo estudiantes mujeres y personas LGBTQ+.	Normalización de la violencia de género, falta de protocolos.	Derecho a una vida libre de violencia, derecho a la educación en condiciones de igualdad.
Falta de rampas.	Compañeros con discapacidad motriz y personas con movilidad reducida.	Diseño arquitectónico sin accesibilidad universal.	Derecho a la accesibilidad, derecho a la educación inclusiva.
Mala calidad de los alimentos.	Toda la población que consume en la cafetería.	Falta de supervisión sanitaria, contratos con proveedores de baja calidad.	Derecho a la alimentación adecuada, derecho a la salud.



➔ Paso 3. Jerarquización

El grupo aplica la matriz de priorización. Asigna una calificación de 1 (bajo) a 3 (alto) en cada criterio:

Problema	Sustantivo (gravedad)	Estratégico (factibilidad)	Participativo (interés grupal)	Total
Basura en canchas.	2	3	2	7
Acoso sexual en pasillos.	3	2	3	8
Falta de rampas.	3	2	3	8
Mala calidad alimentos.	2	1	2	5

Los problemas de acoso sexual y falta de rampas obtienen el puntaje más alto. El grupo debate y reconoce que el acoso sexual afecta la integridad y la dignidad de las personas de manera inmediata y que la falta de acción institucional es notoria. La falta de rampas también es grave, pero requiere una intervención de infraestructura con mayor costo. El grupo decide que el acoso sexual en los pasillos es el problema a abordar, dado que la factibilidad de acciones de sensibilización denuncia y exigencia de protocolos es mayor.

➔ Paso 4. Delimitación

El grupo define el problema de manera concreta: “Acoso sexual verbal y físico que ocurre en los pasillos del edificio A durante los cambios de clase, afectando en especial a estudiantes mujeres de los tres turnos, y que no está siendo atendido por las autoridades escolares a pesar de existir una ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia”. La delimitación incluye el espacio, la población, el tipo de violencia y la identificación de la autoridad responsable.

La selección del tema permite al grupo enfocar su plan de acción colectivo en la exigencia de un protocolo escolar para la prevención, atención y sanción del acoso sexual. El plan incluye actividades de sensibilización, recolección de testimonios y presentación de una petición formal a la dirección del plantel.

Ahora se analiza la selección del problema en una asamblea vecinal.

Las personas habitantes de una colonia urbana realizan una asamblea para identificar un problema que afecte a la comunidad y emprender una acción colectiva. Durante la asamblea, surgen las siguientes preocupaciones: la falta de alumbrado público en el acceso principal, la tala de árboles en el único parque de la colonia por parte de una empresa constructora, el aumento de los precios de la canasta básica y la ausencia de actividades recreativas para adolescentes.

➔ Paso 1. Identificación

La asamblea recoge los testimonios y elabora un listado con los cuatro problemas.



➔ Paso 2. Caracterización

La mesa directiva de la asamblea organiza la información:

Problema	Personas afectadas	Causas inmediatas	Derechos involucrados
Falta de alumbrado público.	Todas las personas que transitan, en especial mujeres y personas mayores.	Fallas en el mantenimiento municipal, falta de reportes.	Derecho a la seguridad, derecho a la movilidad.
Tala de árboles en el parque.	Toda la comunidad.	Autorización irregular de la constructora, falta de vigilancia ambiental.	Derecho a un medio ambiente sano, derecho al espacio público.
Aumento de la canasta básica.	Familias de escasos recursos.	Inflación, abuso en precios de comercios locales.	Derecho a la alimentación, derecho a un nivel de vida adecuado.
Ausencia de actividades recreativas para adolescentes.	Adolescentes de la colonia.	Falta de oferta institucional, abandono de espacios.	Derecho a la recreación, derecho a la participación.

➔ Paso 3. Jerarquización

La asamblea asigna puntajes de manera colectiva:

Problema	Sustantivo	Estratégico	Participativo	Total
Falta de alumbrado.	2	2	2	6
Tala de árboles.	3	3	3	9
Aumento canasta básica.	3	1	2	6
Ausencia de actividades recreativas.	2	3	2	7

La tala de árboles obtiene el puntaje más elevado. La comunidad considera que la pérdida del parque afecta de manera grave el medio ambiente y la salud. La situación es urgente porque la constructora avanza en sus obras. Las personas asistentes muestran gran disposición para movilizarse. La factibilidad es alta: se identifica a la autoridad municipal que otorgó el permiso y existe legislación ambiental que protege las áreas verdes urbanas.

➔ Paso 4. Delimitación

El problema se delimita como: “La tala de veinticinco árboles adultos en el parque comunitario Las Jacarandas, situado en la calle Hidalgo entre las avenidas Morelos y Juárez, autorizada por la Dirección de Ecología Municipal sin consulta a la población, en favor de la empresa Construcciones del Norte, S.A. de C.V., para la edificación de un estacionamiento subterráneo”.

La selección del problema permite a la asamblea diseñar un plan de acción colectiva que contemple la documentación del daño ambiental, la recolección de firmas, la presentación de un recurso administrativo contra el permiso de tala y la difusión en redes sociales y medios locales.



Cierre

PF1



Práctica de aprendizaje



Hacia un plan de acción colectivo

Propósito: Que cada equipo identifique, caracterice, jerarquice y delimite una problemática estudiantil de su entorno escolar, aplicando los criterios de selección de un tema para la acción colectiva.

Integrantes por equipo: cinco personas.

Materiales por equipo:

- 5 copias de la “Hoja de identificación de problemas” (una por integrante).
- 3 o 4 copias de la “Ficha de caracterización”.
- 1 “Matriz de priorización” en formato grande (puede dibujarse en el pizarrón o en un papelógrafo).
- Marcadores, notas adhesivas y cinta adhesiva.

El formato de la hoja de identificación, ficha de caracterización y matriz de priorización se encuentra en la sección de anexos al final del libro.

Roles dentro del equipo (asignar antes de comenzar):

- **Moderador/a:** Facilita la participación, cuida el tiempo y asegura que todas las voces sean escuchadas.
- **Secretario/a:** Registra las ideas, completa las fichas y la matriz.
- **Vocero/a:** Presenta los resultados al grupo completo.
- **Cronometrista:** Monitorea el tiempo de cada fase.
- **Observador/a del proceso:** Toma nota de cómo se toman las decisiones y de la participación.

Instrucciones:

➔ Fase 1. Identificación de problemas (15 minutos)

1. De manera individual, cada integrante escribe en notas adhesivas tres problemáticas que haya observado o experimentado en la escuela (una por nota). Se recomienda utilizar enunciados breves y concretos.
2. Peguen todas las notas adhesivas en una superficie visible.
3. Con la guía del moderador, agrupan las notas que se refieran al mismo problema o a situaciones muy similares (por ejemplo, “basura en salones”, “basura en el patio” y “no hay botes” se agrupan como “Manejo inadecuado de residuos”).
4. Obtengan una lista de problemas únicos. El secretario o secretaria los enumera de forma visible para todo el equipo.

➔ Fase 2. Caracterización de los problemas (15 minutos)

1. De la lista anterior, seleccionen los tres o cuatro problemas que más menciones hayan tenido (por límite de tiempo).
2. Para cada uno de esos problemas, completen en equipo una “Ficha de caracterización”, con los elementos que se indican: en qué consiste, personas afectadas, causas inmediatas y estructurales, y derechos humanos vulnerados.
3. Peguen cada ficha junto al problema correspondiente.

➔ Fase 3. Jerarquización de los problemas (15 minutos)

1. Coloquen la “Matriz de priorización” en un lugar visible.
2. Para cada problema caracterizado, discutan y asignen, por consenso, una calificación de 1 (bajo), 2 (medio) o 3 (alto) en cada uno de estos criterios:
 - Dimensión sustantiva - Gravedad y derechos afectados: ¿Qué tan grave es el daño? ¿A cuántas personas afecta? ¿Qué derechos humanos vulnera?
 - Dimensión estratégica - Factibilidad: ¿Se tiene los conocimientos, recursos y posibles aliados para incidir en este problema? ¿Es abarcable en el tiempo disponible?
 - Dimensión participativa - Interés y movilización: ¿El problema nos motiva e involucra a la mayoría del equipo y de las personas afectadas?
3. Sumen los puntajes. El problema con el puntaje total más alto será el seleccionado. Si hay empate, realicen un debate breve (máximo 5 minutos) y tomen una votación para elegir uno. El secretario o secretaria registra la decisión.

➔ Fase 4. Delimitación del problema seleccionado (10 minutos)

1. Con el problema ya seleccionado, redacten en equipo un enunciado concreto que incluya:
 - ¿Qué? (tipo de problema, violencia o carencia).
 - ¿Dónde? (espacio físico: salón, pasillo, baño, patio, entrada...).
 - ¿Cuándo? (momentos del día: recreo, cambio de clases, salida...).
 - ¿Quiénes? (grupo específico de estudiantes o personas afectadas).
 - ¿Ante quién? (autoridad o instancia escolar a la que se puede plantear la demanda).
2. Anoten el enunciado delimitado, ya que será la base para un futuro plan de acción. El vocero o vocera prepara la presentación de un minuto.

➔ Fase 5. Cierre y presentación (5 minutos)

1. El vocero o vocera de cada equipo expone al grupo, en un minuto, el problema seleccionado, su delimitación y el puntaje obtenido.
2. El observador u observadora del proceso comparte, en una frase, cómo se tomaron las decisiones en el equipo (¿hubo consenso? ¿todas las personas participaron?).

Anexos

Material de apoyo



Hoja de identificación de problemas (una por estudiante).

#	Problema que observo o vivo en la escuela (escribir con enunciado breve).
1	
2	
3	

Ficha de caracterización (una por problema).

Elemento	Descripción
Nombre del problema.	
En qué consiste.	
Personas afectadas (grupo, cantidad aproximada).	
Causas inmediatas (factores directos.)	
Causas estructurales (normas, cultura, desigualdades...).	
Derechos humanos vulnerados (consultar Declaración Universal o Convención sobre los Derechos del Niño).	

Matriz de priorización (Escala: 1 = bajo, 2 = medio, 3 = alto).

Problema	Gravedad y derechos afectados (1-3)	Factibilidad (1-3)	Interés y movilización (1-3)	Puntaje total

Evaluación formativa

Responde las siguientes preguntas.

1. ¿Cómo explico con mis propias palabras qué son los derechos humanos?

2. ¿Cómo explico las características principales de los derechos humanos?

3. ¿Cómo identifico los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos?

4. ¿Cómo relaciono estos instrumentos con los programas de gobierno?

5. ¿Cómo explico la importancia de un plan de acción colectivo para promover derechos humanos?

6. ¿Cómo reflexiono sobre mi papel en la defensa y promoción de los derechos humanos?

Autoevalúa los aprendizajes del propósito formativo con la siguiente rúbrica.

Criterio	Nivel básico (1 pt.)	Nivel Intermedio (2 pts.)	Nivel Avanzado (3 pts.)
Comprendo y explico los conceptos y características de los derechos humanos.	Identifico algunos derechos, pero me cuesta explicar su concepto o características.	Explico qué son los derechos humanos y describo sus características básicas como universalidad, igualdad y dignidad.	Analizo el concepto de derechos humanos, explico sus principios fundamentales y reflexiono sobre su importancia en la vida social y comunitaria.
Reconozco y relaciono los instrumentos normativos, nacionales e internacionales con la protección de los derechos humanos.	Sé que existen leyes y tratados, pero no explico su función.	Identifico instrumentos como la Constitución, leyes nacionales y tratados internacionales, y explico su función básica.	Analizo cómo los instrumentos normativos protegen derechos, explico su alcance y relaciono su aplicación con políticas públicas y programas de gobierno.
Reflexiono sobre la relación entre derechos humanos, programas de gobierno y acciones colectivas.	Me cuesta relacionar los derechos humanos con acciones comunitarias o políticas públicas.	Explico cómo los programas de gobierno pueden promover derechos y participo en acciones básicas de reflexión o colaboración.	Analizo con rigor políticas públicas, propongo acciones colectivas y reflexiono sobre mi responsabilidad social para promover y defender los derechos humanos.

Revisa tu desempeño: 9 puntos - Excelente.
De 4 a 5 puntos - Suficiente.

De 6 a 8 puntos - Bien.
3 puntos - Insuficiente.



Práctica transversal



La exclusión social se refiere al proceso mediante el cual individuos o grupos son marginados, discriminados o quedan al margen de participar por completo en aspectos fundamentales de la sociedad, como el acceso a oportunidades educativas, al empleo, a los servicios de salud, a la vivienda, a la participación política y a la pertenencia a redes sociales.

Esta exclusión puede estar influenciada por diversos factores, como la pobreza, la discriminación racial, de género, por orientación sexual o por discapacidad, el nivel educativo, la ubicación geográfica y otros aspectos socioeconómicos. La exclusión social puede generar tensiones y desigualdades dentro de una comunidad, alimentando sentimientos de injusticia y malestar.



Observa el video del código QR:



- ¿Qué harías en esa situación tu?

- ¿Cómo te sentirías si tu fueras el chico que pide ayuda?

- ¿Qué te hace sentir una situación como esta?





Formación socioemocional. Práctica y colaboración ciudadana



La Editorial Planea tiene como misión crear materiales didácticos de calidad, con los contenidos adecuados para impactar positivamente en la formación de los estudiantes, desarrollando sus conocimientos, habilidades y actitudes, que los transforman en jóvenes capaces de comprender su entorno e influir en él, aprender de manera autónoma a largo de su vida, ser consciente de sus destrezas para resolver problemas y aceptar retos que lo ayuden a alcanzar sus metas, ser sensibles al arte y sus expresiones, asimismo activar la participación ciudadana que reafirme su conciencia cívica y ética, fomentando una actitud respetuosa a la interculturalidad, diversidad de creencias, valores e ideas, asumiendo un pensamiento crítico que ayude al desarrollo sustentable de su comunidad.

El libro de **Formación Socioemocional. Práctica y colaboración ciudadana**, está desarrollado bajo los Principios de la Nueva Escuela Mexicana, teniendo como eje rector el Nuevo Modelo Educativo de la Educación Media Superior y el programa de estudio por propósitos y contenidos formativos, el cual propone la siguiente meta de aprendizaje:

- Valore la importancia de la construcción de ciudadanía a partir del análisis de las condiciones de vida de su comunidad, para involucrarse en la atención de necesidades y problemas desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de juventudes.

En la Editorial Planea tenemos un compromiso por desarrollar materiales que cumplan con las expectativas de las comunidades educativas.

Titulos relacionados

